

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MATERIAS CONCRETAS

“O&M Iberia Hydro: Consulta previa y periodo de consultas”

Representación de la Dirección

D. Elías García Soto
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarran Ruiz
D. Andreu Aguila Perancho

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sánchez
D. Miguel Angel Garcia Martín
D. Juan Cristobal Ortega Ortega
D. Francisco Avilés Tierno
D. Alejandro Garcia Nicolau
D. Ambros Arias Rodríguez
D. Jose Carlos Pombo López (Asesor)

CC.OO.

D. Ricard Serrano Roche
D. Ivan Escudero Labrador
D. Ivan Blanco Fernández
D. Javier Velasco Gonzalez
D. Eloy Sardiña Sixto (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines
(Asesor)

A través de videoconferencia a 29 de abril de 2021, se reúnen, las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión de Materias Concretas, al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- O&M Iberia Hydro.

En relación con el único punto del orden del día **“O&M Iberia Hydro: consulta previa – periodo de consultas”**, la Representación de la Dirección (RD) procede a explicar una propuesta de volcado para homogenizar condiciones, para lo cual se ha tenido en cuenta varias de las peticiones que ha solicitado la Representación Social (RS) a lo largo del proceso de negociación, tales como establecer el importe del CED máximo previsto en el V Convenio Marco para todas las posiciones donde sea exigible una especial dedicación fuera del horario establecido y que los trabajadores actuales no sufrieran mermas en sus percepciones..

Para ello la RD procede a explicar y entregar una propuesta de volcado a modo de ejemplo teniendo en cuenta lo que hacen los trabajadores actualmente grabados en el sistema

tomando como media la de los tres últimos años de intervenciones y horas extraordinarias/suplementarias, se adjunta al presente Acta como Documento 1.

La RS de UGT dice que lo tendrá que analizar, pregunta si se ha tenido en cuenta las intervenciones sin desplazamiento de Técnicos Responsables, ya que deberíamos tenerlas presente.


Firmado por ELÍAS GARCÍA SOTO
el 28/05/2021 a las 08:05:57 CEST

Francisco Aviles Ricardo Serrano

Firmado por Francisco Aviles
el 07/06/2021 a las 11:23:35 CEST

Firmado por Ricardo Serrano
el 07/06/2021 a las 10:03:53 CEST

Carlos Vila

Firmado por Carlos Vila
el 07/06/2021 a las 10:50:04 CEST

La RD responde que lo que se ha tenido en cuenta para la presentación de este ejemplo es lo que está en el sistema, aquello que no esté grabado en el sistema habrá que estudiarlo.

La RS de CCOO formula una serie de dudas, en concreto sobre cómo se realizará el volcado, si el sistema de rotación se cambiará.

CCOO manifiesta que la propuesta planteada supone una doble escala salarial para los nuevos ingresos, por tanto, esto no es una homogenización de condiciones laborales.

La RD manifiesta que estos son ejemplos, pero el volcado se realizara en función de la agrupación de cada trabajador. La asignación del CED supone el establecimiento de un calendario priorizado de intervención que deberá adaptarse a las necesidades de las unidades organizativas.

La RD manifiesta que los nuevos ingresos se incorporarán con las condiciones establecidas en convenio y la normativa laboral que les fuera de aplicación.

CCOO pregunta si esta homogenización va a contemplar CPD diferentes, la RD manifiesta que sí puesto que el CPD incorpora la diferencia de percepciones de cada persona trabajadora con el fin de garantizar el mantenimiento sus condiciones económicas.

CCOO solicita aclaración si este complemento será aplicable al personal afectado por el Acuerdo de Recolocaciones de Térmicas.

La RD manifiesta que al personal en recolocación que disponga de carta de asignación efectiva se les aplicará las condiciones aquí definidas.

La RS de CCOO pregunta si el trabajador/a que asciende o cambie de puesto de trabajo, aunque sea dentro de la misma unidad organizativa pierde el complemento personal dedicación.

La RD manifiesta que al CPD le será de aplicación en la Disposición Transitoria Octava del IV Convenio.

La RS de SIE manifiesta que hay que ver los ejemplos con detalle y faltaría por conocer si el nuevo CED debería tener una nueva regulación.

La RD manifiesta que este CED no debe tener una regulación específica más allá de la que está recogida en la propuesta que facilitó la RD en esta mesa y que está referenciada al Convenio.

La RS de UGT plantea una serie de cuestiones que solicita se aclaren, en concreto, sobre la frecuencia de priorizados, la RS de UGT solicita que


Firmado por ELIAS GARCIA SOTO
el 28/05/2021 a las 08:05:57 CEST

Francisco Aviles
Firmado por Francisco Aviles
el 07/06/2021 a las 11:23:35 CEST

Ricardo Serrano
Firmado por Ricardo Serrano
el 07/06/2021 a las 10:03:53 CEST

Carlos Vila
Firmado por Carlos Vila
el 07/06/2021 a las 10:50:05 CEST
Página 2 de 4

compartan propuestas de cuadrantes anuales manteniendo la frecuencia actual, emitidos anualmente, para su valoración, y en cuanto a la modificación de frecuencias por necesidades del servicio, se debe establecer como se podrán modificar la frecuencia actual, acordándolo con la RS y con la aceptación del trabajador afectado.

La RS de UGT solicita que la regulación del CED incluya el registro de las horas realizadas hasta el máximo legal de las 80 horas, para que no puedan pensar los trabajadores que esta es una prestación que cubre los 365 días y no tener límite de horas, y que el salario que exceda del valor del CED, y se transforme en Complemento Personal, sea también ereable, revalorizable, pensionable y no absorbible (CP3).

La RS de UGT solicita nuevamente que los contratos eventuales pasen a indefinido, y al colectivo que fueron contratados anteriormente de forma eventual y que en muchos casos entran y salen de la empresa, hay que darles garantías y estabilidad creando un pool para, aprovechando sus conocimientos y competencias, cubrir futuras ausencias imprevistas.

La RS de UGT solicita que se tenga en cuenta la especial situación del colectivo del personal de Centrales Térmicas que las condiciones, tanto laborales como económicas, deberán ser equiparables a posiciones iguales o equivalentes de Hydro.

Por último, la RS de UGT vuelve a reiterar que cualquier tipo de acuerdo pasa por mantener las condiciones económicas, sociales y laborales de los trabajadores de UPH.

La RD sobre las consultas planteadas por UGT, expone que el ejemplo de volcado que se ha presentado es según la media de lo percibido en los 3 últimos años, se trata de homogenizar condiciones, en cuanto a la transformación de temporales en indefinidos en estos momentos no procede y para el colectivo de trabajadores de las Térmicas se debe tener en cuenta lo que se acuerde así como lo previsto en el Acuerdo de recolocaciones.

La RD manifiesta que la aplicación de estos ejemplos de volcado será de aplicación a todo el personal de O&M Hydro de Iberia incluidos servicios técnicos, centrales y obra civil.

La RS de CCOO pregunta si el CPD sería revalorizable y absorbible, la RD manifiesta que sí a ambas cuestiones y que al CPD le será de aplicación en la Disposición Transitoria Octava del IV Convenio. La RS de UGT insiste en que el CED y CPD no sean absorbibles, y deben tener naturaleza de CP3.


Firmado por ELÍAS GARCÍA SOTO
el 28/05/2021 a las 08:05:57 CEST

Francisco Aviles Ricardo Serrano

Firmado por Francisco Aviles
el 07/06/2021 a las 11:23:35 CEST

Firmado por Ricardo Serrano

el 07/06/2021 a las 10:03:53 CEST

Carlos Vila

Firmado por Carlos Vila
el 07/06/2021 a las 10:50:04 CEST

La RS de CCOO pregunta si la definición del CED sigue siendo la misma que se había dicho anteriormente, que cubre la disponibilidad, la localización y todo el tiempo de actuación desde la llamada a lo que la RD responde que así es.

La RS de UGT insiste que todavía hay algunas reclamaciones que creemos muy importantes no están aún recogidas, vamos a seguir trabajando para llegar a un buen acuerdo para los trabajadores de Hidráulicas.

Por último, la RD y la RS ACUERDAN celebrar la próxima reunión el 6 de mayo a las 9 horas.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Firmado por ELIAS GARCIA SOTO
el 28/05/2021 a las 08:05:57 CEST

Francisco Aviles

Firmado por Francisco Aviles
el 07/06/2021 a las 11:23:35 CEST

Ricardo Serrano

Firmado por Ricardo Serrano
el 07/06/2021 a las 10:03:53 CEST

Carlos Vila

Firmado por Carlos Vila
el 07/06/2021 a las 10:50:04 CEST